

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500 pesetas
Media plana	750 id.
Cuarto plana	375 id.
Línea	15 id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750 ptas
Extranjero	1.250 .

Pago anticipado

Año LXI

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

• • 80 • • atrasado

Núm 2.986

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Ser Alegria, 3.—Melilla 1988

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

25 DE AGOSTO DE 1988

- HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - Registro, de 10 a 13.

Ambos sobres deberán ir dirigidos al Ilmo. Señor Coronel Jefe de este Tercio.

La relación de los artículos a contratar está a disposición de los interesados en el Negociado de la J. Contratación de esta Unidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 5 de Agosto de 1988.

- (1) El T. Col. Jefe de la Pl. M. Ad., Edo.: Manuel Rodríguez Martín.

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

J. CONTRATACION A N U N C I O

Para la Adquisición por Contratación Directa con Promoción de Ofertas de Artículos de Alimentación, Limpieza e Higiene de la Tropa y Material de Papeleería, para el mes de Octubre de 1988.

Hasta las 12 horas del día 5 de Septiembre de 1988, se admiten proposiciones, que se entregarán en duplicado Ejemplar, en impresos facilitados en el Negociado de la Junta de Contratación de este Tercio, como asimismo vendrán debidamente firmadas y reinegradas en sobres cerrados y lacrados

Igualmente, en sobres cerrados y lacrados, se entregarán los documentos siguientes:

Licencia Fiscal, Justificante de estar al corriente de los Subsidios y Seguros Sociales, Declaración Jurada de no estar incluido en ninguna de las incompatibilidades, en el momento de la entrega del D. N. I. o similar.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

EDICTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 241 de 1.988, sobre ejercicio del derecho de sucesión, seguido a instancia de don Laureano Folgar Villasenín, representado por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha, contra El Patronato Melillense de Protección; Educación Especial y Rehabilitación de minusválidos Físicos y Psíquicos y contra el Centro Angel de la Guardia; Asistencial de Subnormales, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de Ordenación.- Oficial Sr. Ubago.— En Melilla, a veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El anterior escrito, únase a los autos de su referencia. Como se pide emplácese a la demandada Centro Angel de la Guardia, Asistencial de Subnormales, para que en el plazo de diez días comparezca en autos personándose

en forma, bajo el apercibimiento de ser declarada en rebeldía y darse por precluido el trámite de contestación a la demanda; haciéndolo por medio de edictos que se publicarán en el B. O. de la Ciudad y en el tablón de anuncios del Juzgado. Así lo acuerdo, doy fé. Emilio Ubago Villalba, Firmado - Rubricado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Centro Angel de la Guarda; Asistencial de Subnormales, en ignorado paradero, estando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y documentos libro el presente en Melilla, a veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

CEDULA DE NOTIFICACION E D I C T O

En los autos de divorcio número 59-88, seguidos a instancia de D. Antonio María Espinosa Merino contra doña María Isabel Hernández Méndez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 220.— En la Ciudad de Melilla, a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. Visto por el Ilmo. Sr. D. José María Treviño Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Partido, los presentes autos incidentales núm. 59-88, seguidos a instancia de parte, de uno como demandante D. Antonio María Espinosa Merino, mayor de edad, separado,

Mecánico, vecino de esta Ciudad calle Carlos de Arellano núm. 31 representado por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha y dirigido por el Letrado doña María José Varo Gutiérrez, de otra como demandada doña María Isabel Hernández Méndez mayor de edad, separado, en paradero desconocido, incomparecida en las actuaciones en las que sido parte el Ministerio Fiscal versando sobre divorcio, y. . . Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha en nombre y representación de don Antonio María Espinosa Merino, contra doña María Isabel Hernández Méndez, debo declarar y declaro la extinción civil del matrimonio por ambos contraídos en Melilla el día quince de Febrero de mil novecientos setenta y uno. con todas sus consecuencias legales correspondientes y las demás medidas complementarias. Todo ello con imposición de costas a la esposa demandada. Firma esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de las partes para que se proceda a extender la anotación pertinente.— Así por esta mi sentencia la produzco, mando y firmo. José María Treviño Muñoz, Firmado Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Isabel Hernández Méndez, en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y cabe recurso apelación en cinco días ante la Audiencia Territorial de Granada, libro el presente en Melilla, veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DEL ESTADO DE MELILLA E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan, se reitera por medio de la presente los embargos practicados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla cuyo detalle se adjunta:

Nombre y Apellidos	N. I. F	N.º Certif.	Importe	Embargo Practicado
Mimun Abdelkader Mohamed	T00021422	1065-87	206.668	Vehículo ML 0112-C
Mustafa Abdelkader Mohamed	T00021425	1066-87	206.668	Finca sito c. Rio Genil núm 34
» » »	45284799	1070-87	206.668	Vehículo ML-0834-C
Maanan Al-Lal Mohamed	TA02808	772-87	1.195.676	Vehículo ML-5415-A
Miguel Caro Prados	45267229	150-87	286.000	Vehículo ML-8865-B
M. Angel Herrada Ortells	45269035	85-87	5.000	Vehículo ML-7119-B
Manuel Martínez García	45273732	240-87	29.900	Vehículo ML-3017-B
Miguel Martínez Sánchez	45253400	63-86	171.064	Vehículo ML-2472-A
Mimun Mohamed Benach	45261611	330-87	179.830	Vehículo ML-3981-B
José Ramírez Medina	45210053	844-87	37.162	Finca sito en la playa Hípica n.º 66

Melilla 18 de Agosto de 1988

(4) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Publica, Fdo.: Eusebio Martínez del Buey.

DELEGACION DE HACIENDA

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DEL ESTADO

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan, se reitera por medio de la presente, que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de certificaciones de descubierto cuya relación se detalla:

N.º Cert.	Nombre y Apellidos	N. I. F.	Concepto	Importe
245-88	Azulay Azulay, José	45.260 275	R. Eventuales	120.000
250-88	» » »	45 260.275	R. Eventuales	60.000
269-88	» » »	45 260 275	R. Eventuales	240.000
303-88	Cervantes Martínez, Antonio	45 262'490	I.R.P.F.	10 388
268 88	Construcciones Fercosa, S. A.	A04045365	R. Eventuales	120.000
294-88	Fernández Fernández, Buenaventura	24.036.054	I R.P.F.	71.424
119 88	» » »	24 036.054	Interes. Demora	3.600
26-88	Fernández Fernández, M. ^a José	24 219.366	J.O.P.	4.214
1374	Halifa Aztman, Berkan	T00001512	R. Eventuales	600.000
1378	Hassan Mohamed, Amar	T00011210	R. Eventuales	361.200
204-88	Israel Hassan, Mery	45.229.197	Intereses Demora	4 590
141-87	Amar Moh, Mohamed	45.268 482	J.O.P.	16.957
84-88	Mohamed Mohamed, Abdelkader	45 272.520	Transmisiones	1 484
199-88	» » »	45 272.520	Intereses Demora	4.800
153-87	Mohamed Mohamedi, Mimona	TR.20.917	J.O.P.	8.479
91-98	Molina Peralta, Antonio	45.259 380	Transmisiones	7.874
226-88	Navarro Sánchez, José	45.239.638	R. Eventuales	1.200
75-88	Rachid Chaib, Al-lal	T00000844	Transmisiones	1.242
	López Peláez, M. ^a Carmen	45.269 028		
	Rodríguez García, Antonio José	29.691.421		
	González Cruz, Enrique Julio	45 266 408		
	Responsables solidarios de la certificación n.º 64-88 del concepto			
	Transmisiones por importe de 551.281 pts.			

Plazos para efectuar el ingreso (Artículo 101 R.G.R.)

a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.

b) Los notificados entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

Por la presente se notifica expresamente al sujeto pasivo, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación de Hacienda dictó en su día el título ejecutivo que contiene la deuda anteriormente cita de la siguiente Providencia.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días ante el tribunal de dicha Jurisdicción, ambas plazos contados a partir del día siguiente de ser

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudaciones.

Solicitud de Aplazamientos

Conforme establece el Real Decreto 1.327-1.986 de 14 Junio (B.O.E. 3 Julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía Ejecutiva durante el primer año de ejecución.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en la Delegación de Hacienda de Melilla.

Liquidación de Intereses de Demora

Efectuado el ingreso de esta liquidación, la administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del Procedimiento

La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso

Melilla 18 de Agosto de 1.988

(5) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla Edo. Eusebio Martínez

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL

E D I C T O

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se siguen contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de débitos a la Seguridad Social por períodos que se reclaman y débitos principales, se ha dictado la siguiente:

«Providencia»: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 716-1986, de 7 de Marzo vigente, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 106, apartado 1, de la citada disposición reglamentaria, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excm. Corporación Municipal, para que en el término de 8 días contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo, el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencia son los que a continuación se relacionan:

Nombre del deudor	Domicilio	Periodo	Principal
Emilio Mostazo Sánchez	A. Bazán, 4 Bl. 5	9-84 a 5-85	106.937
Mohamed Mimun Alí	Estación Autobuses	4-85	12.182
Juan José Mena Sánchez	C. Alcaudete Bar Faro	1-85 a 8-85	97.459
Pablo Osva Capella	Gral. Marina, 14	1-85 a 12-85	146.189
Jaime Levy Cohen	Edif. A. Pablo Vallesca	1-85 12-85	146.189
Fco. Javier Bueno Arcas	Carlos de Arellano, 17	1-85 a 12-85	146.189
José Parra Reina	Ejército Español, 27	2-84 a 6-85	57.531
Digna Rivera López	López Moreno, 3	1-85 a 12-85	146.189
Carmen Góngora Sánchez	Villalba y Angulo, 1	2-85 a 12-85	134.006
Mimón Bachir Amar	Gran Capitán, 20	1-85 a 12-85	146.189
José Medina Torregrosa	México, 12	4-85 a 12-85	109.642
Eloisa Cobos Montero	Gran Capitán	8-84 1-85 12-85	157.695
Miguel Jiménez Mira	Tte. A. de Mera, 1	1-84 a 12-84	138.074
Francisco Florido Florido	Chile, 2	1-85 a 12-85	146.189
Manuel Pereira Fernández	García Cabrelles, 15	1-84 a 12-84	138.074
Alfonso Vilarrasa Girbal	Edf. Monumental, pta. 2	2-84 a 12-84	126.568
Juan Soriano Soriano	Ataque Seco, 25	9-85 a 12-85	48.730
Manuel Ortega Parejo	San José, 8	1-85 a 12-85	146.189
Farida Mohamed Hammu	Méjico, 55	6-85 a 12-85	85.277
Yolanda Delgado Luque	Pedro Sánchez, 3	7-85	12.182
Madina Abdel-lal Abdelkarin	México, 55	12-85 a 12-85	12.182
Mohamed Buzsian Dris	Cáceres, 7	1-85 a 3-85	60.912
Juan Porras Rodríguez	Cándido Lobera, 27	7-85 a 12-85	121.824
M. Isabel Gutiérrez Pérez	Cuba, 14	10-84 a 12-84	34.521
José M. Ferrer Egea	Gran Capitán, 12	1-85 a 12-85	146.189
Bussian Hamed Mohatar	Fernández Cuevas, 2	3-85 a 12-85	121.824
Esteban Núñez García	Teniente Morán, 14	3-85 a 12-85	121.824
Emilio Sánchez Marín	Victoria, 45	11-85 a 12-85	24.365
Andrés Concepción Benítez	P. D. y Velarde, 8	11-85 a 12-85	24.365
Cebrian Rafael Ramos	García Cabrelles, 41	11-85 a 12-85	24.365

Ramón Paredes Suárez	Carlos Lagándara, 18	1-85 a 12-85	192.214
Abdel-lal Mohamed Hassan	Reina Regente, 38	1-85 a 12-85	146.189
Angela Piriz Piriz	Crt. Farhana s-n	2 85 a 4-85	16.150
José Pareja Sánchez	Sidi Abdelkader, 3	11-85 12-85	24.365
Fatima Belaid Busta	Amp. Infantería, 15	1-85 a 12-85	146.189
María Martín Campos	La Legión, 8	5-84 a 6-84	23.012
Manuel Pérez Córdoba	P. Suárez, 3 Bajo Izq.	4-85 a 12-85	121.824
Francisco Planes Briceño	Paseo Marítimo s-n	7-84 a 12-85	146.189
Isaac Cohen Levy	A. Abad Ponjoán, 52	9-85 12-85	186.124
Ahmed Mohamedi Dadi	Edif Mezquita	12-84	11.506
Aron Cohen Cohen	D. Almodóvar, 2	1-85 a 12-85	146.289
Mohamed Mohamed Tejani	Gral. Villalba, 4	7-85 a 12-85	73.094
Ahmed Mohamedi Mohamed	Sor Alegría, 13	4-84 a 12-84	103.555
Mohamed Mimón Hamed	García Cabrelles	1-85 a 4-85	48.730
Chaib Seddik Amar	Montes Tirado, 12	6-84 a 12-84	69.037
Hamido Mohamed Mohamed	M. Sherlock, 2 - A	6-85 a 12-85	215.226
David Edery Cohen	Gral. Pintos, 9	1-85 a 12-85	146.189
Rafael Rodríguez Rodríguez	Capitán Andino, 10	1-84 a 12-84	138.074
Abdelah Bulaix Mohamed	P. Torres Quevedo, 2	7-84 a 12-84	69.037
Mohamed Mohamed Mohamed	Gran Capitán, 32	1-85 y 6-84	23.688
Antonio Méndez Gutiérrez	Santiago, 2	1-85 a 5-85	60.912
Herminia García García	Gral. Prim, 13	9-84 a 12-84	46.025
Francisco Contreras Contreras	Margallo, 15 Castelar, 49	1-85 a 5-85	60.912
Consuelo Navarro Fórtés	O'Donnell, 15	1-85	12.182
El Ourdani Mohamed Hassain	García Cabrelles, 23	1-84 a 12-85	284.263
Carmen Fernández Holgado	Gral. Polavieja, 41, 43	1-85 a 11-85	134.006
Enrique Peláez Cortés	10 Patio Montes, 101	1-85 a 5-85	60.912
José Cohen Cohen	D de Almodóvar, 2	1-84 a 12-84	138.074
Abdelah Mohamedi Mustafa	Arrollo M. Cristina, 5	1-84 a 3-84	34.518
Abdelkader Mohamed Hassan	Comisario Valero, 10	1-85 a 4-85	48.730
Mohamed Abdeselam Aomar	Montes Tirado, 4	10-84 a 12-85	47.377
Sahali Buzzian Mohamed	Pz. Martín de Córdoba, 2	6-84 a 12-84	103.555
Filali Mohamed Ahmed	Málaga, 4	9-84 a 12-85	192.214
Mohamed Mohamed Hasan	Pablo Vallescá, 8	3-85 a 12-85	121.824
Mohamed Laarbi Laarbi	Arturo Reyes	9-84 a 5-85	106.924
M. Guadalupe López Pérez	Andalucía	2-85 a 2-85	12.182
Francisco Zamora Vega	Gral. Mola, 26	8-84 12-84	57.531
Miguel Caro Brados	Fdez. Cuevas, 2 - 1 - D	5-85 a 12-85	97.459
Pablo Rodríguez Maldonado	Gral. Astilleros, 28	1-84 a 12-84	138.074
Ascensión Reyes Alba	Mercado Polígono, C 10	1-85 a 12-85	146.189
José Leiva Jiménez	Gral. Astilleros	8-85 a 12-85	60.912
Jorge Canalda Elías	Zamora, 35	1-85 a 12-85	146.189
Fernando Sánchez Bautista	Mar Chica, 14	1-85 a 12-85	146.189

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(6) El Recaudador Ejecutivo, Firmado: Ramón Compán García.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

En el plazo de Quince Días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de 15.600 pesetas, a don Juan Requena Callejón, contratista, adjudicatario de las obras de «Saneamiento en la vivienda número 54 56 del Barrio Primo de Rivera.

Melilla 23 de Agosto de 1988

(7) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca